

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2018-8303** *Convocatoria para la constitución de las mesas sectoriales de la cultura.*

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 44/2018, de 24 de mayo, por el que se regula el Consejo Cántabro de Cultura (BOC extraordinario nº 19 de 25 de mayo de 2018), y con carácter previo a la primera reunión de dicho Consejo, se convoca a los agentes intervinientes para la constitución de las mesas sectoriales de la cultura el día 3 de octubre de 2018, a las 9.30 horas, en la Sala Griega del Palacio de Festivales.

Conforme al apartado 2 del citado artículo, podrán participar en cada mesa sectorial las personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad profesional en Cantabria en el área cultural correspondiente, así como las personas jurídicas que lo hicieran a título aficionado. La participación de personas jurídicas en las mesas sectoriales de la cultura se articulará a través de su representante legal, debidamente acreditado.

En el apartado 3 se recoge que para la válida constitución de una mesa sectorial de la cultura será necesario que concurran a la reunión un mínimo de diez personas físicas o jurídicas que reúnan los requisitos señalados en el apartado 2, y que suscriban una declaración conjunta en la que conste de manera clara e inequívoca su voluntad de constituirla, con identificación de todos y cada uno de los intervinientes y de su vínculo con el área cultural correspondiente. En esta primera reunión deberán designar a un representante inicial en el Consejo Cántabro de Cultura, pudiendo igualmente aprobar su reglamento de organización y funcionamiento.

La mesa sectorial remitirá a la Consejería competente en materia de Cultura el acta de la sesión constitutiva, con el contenido mínimo previsto en el apartado 3, para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a tal efecto en el presente decreto.

Santander, 6 de septiembre de 2018.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2018/8303